



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

8467

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 294,48.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de Adriana E. Carnevale, conforme se detalla, en concepto de:

Subsidio por fallecimiento de su madre Celia Carnevale de Alves de Brito, Legajo Nº 9098, ex-agente de esta Comuna.-

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1992

Finalidad 5 - Unidad 10 - Partida 1.1.1.5 En Exceso.-

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1992.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.-

61

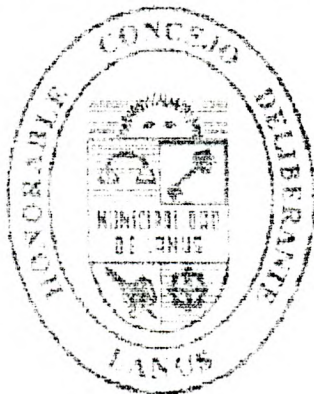


Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de junio de 1997 .-

[Signature]
HONORABLE

[Signature]
FRANCISCO M. LLIBRE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

U N A

PROMULGADA POR DECRETO Nº
FECHA 23 JUN 1997

Registrada bajo el Nº 3467
[Signature]
LUCIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
LUCIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

